

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULARES

El artículo 3.º del Decreto de 9 de marzo de 1951, por el que se crearon los Colegios de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físico-Químicas, concordante con el de igual número del Reglamento de dichos Colegios y del Consejo Superior de los mismos, aprobado por Orden de 10 de enero de 1952, dispone que «para que puedan ejercer tales titulares sus actividades técnicas habrán de estar incorporados a algún Colegio de los que se crean por este Decreto, siendo obligatoria su colegiación para el ejercicio de las funciones profesionales no docentes».

A la vista de lo dispuesto en el precepto citado es evidente que el ejercicio no docente de dichos profesionales constituirá una desobediencia de los citados preceptos, que podrán ser sancionados por este Gobierno Civil de acuerdo con lo prevenido en el apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local.

En su virtud, en cuantos casos los Colegios citados, una vez agotados los medios a su alcance, se vean obligados a recurrir a este Gobierno Civil para que los auxilie con objeto de que se cumpla lo legislado en materia de colegiación obligatoria, se apercibirá a los denunciados para que efectúen su inscripción en el correspondiente Colegio, y si a pesar del apercibimiento persistiesen en su negativa les serán impuestas a los infractores las sanciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—7.296)

En virtud del expediente incoado a instancia de don José M.ª Guerra Zuzunegui ha sido declarada vedado de caza la finca de la que es propietario, denominada «Cabeza Illescas», sita en el término municipal de Manzanares el Real, de una extensión de 256 hectáreas, con los siguientes linderos: Norte, finca Mataviles y Trinidad Gómez; Sur, arroyo de Valdeherra; Este, cruce de la Compañía y Cañada, y Oeste, camino y arroyo de Portachuela.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—7.335)

Secretaría general.—Sección 2.ª

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se ha dispuesto que hasta tanto se cursen nuevas instrucciones por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el pago de las prestaciones seguirá haciéndose con arreglo a las normas de la Circular número siete y las liquidaciones correspondientes se ajustarán a las instrucciones de la Circular número ocho, las que, respectivamente, han sido publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de los días dos y nueve de febrero pasado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados y debido cumplimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—7.297)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 24 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de una fuente luminosa giratoria en la glorieta del Emperador Carlos V. Con el presupuesto de contrata de 2.442.881,18 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos; e inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—45.191)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de marzo de 1961, ha acordado en concurso de suministro de 2 autobombas de primera salida, una de segunda salida, un coche especial de

extinción de incendios de hidrocarburos y una escala de 50 metros, declarar desiertas las ofertas de material de producción nacional formuladas por «Defensa Contra Incendios, S. A.», y «Asociación Nacional de Intercambio y Exportación, Sociedad Anónima» («Departamento de Material contra incendios Antifyre»), por deficiencias técnicas del mismo y no ajustarse a las características exigidas en el pliego de condiciones; y dispuesto la apertura de pliegos de material mixto y extranjero formuladas por «Financiera Mecánico Eléctrica, S. A.», «Defensa Contra Incendios, S. A.», «Purificadores de Aguas, S. A.», «Industrias del Automóvil, S. A.», «Empresa Robert Landuyt», «Comercial Española de Maquinaria» y «Compañía Española de Motores Deutz, S. A.», cuya apertura tendrá lugar el próximo día 6 de abril, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 11 de septiembre de 1956.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—45.190)

## Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

CIRCULAR

Cumpliendo órdenes de la Dirección Técnica de esta Mutualidad, se interesa de todas las Corporaciones Locales de la Provincia, incluidas la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de la capital, relación nominal de los asegurados, con expresión del sueldo consolidado de los mismos (sueldo y quinquenios). La relación nominal se mandará por duplicado.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Jefe provincial, Vicente Balbín. (G. C.—7.336)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por don Jesús Vereda Librero, adjudicatario de las obras del proyecto número 663 de «Pavimentación de la zona de Chamartín, Fase III», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de las obras mencionadas, mediante res-

guardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 13.500 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—7.340) (O.—45.189)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Proyecto de ordenación y reparcelación presentado por don Gabriel Alcaraz Cañete, en representación de la Junta de Compensación «La Unión» de la colonia del Carmen, de Hortaleza.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—7.300) (O.—45.186)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a ordenación presentada por don Ramón Rubio Navarrete de las parcelas 4-B, 4-C y 4-D de la manzana 3-B del Polígono C del Sector de la avenida del Generalísimo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—El Secretario general, P. D., el Jefe de la Sección Administrativa, Juan Miguel Ortiz de Estringana.

(G. C.—7.338)

(O.—45.187)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Por la empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras del proyecto número 759 de «Urbanización de la Zona Ind. de Villaverde, 1.ª Etapa», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria, constituida para responder de la ejecución de las obras del proyecto citado, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 12.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—7.339)

(O.—45.188)

### REGION AEREA CENTRAL

#### Junta Económica.—Servicio de Obras

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Reparaciones en el pabellón de Oficiales de la Base Aérea de Getafe» por un importe de un millón doscientas dieciocho mil quinientas treinta y tres pesetas con cinco céntimos (1.218.533,05 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, dos y medio por ciento de administración y cero cincuenta por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de veinticuatro mil trescientas setenta pesetas con sesenta y seis céntimos (24.370,66 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del Proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros número cincuenta y uno, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar el día veinte del próximo mes de abril, a las doce treinta horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—7.298)

(A.—19.787)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y

su provincia, en los autos seguidos a instancia de don Gregorio Carpintero Jiménez, contra don Jenaro Chamorro Piñero y otros, sobre accidente, se cita por medio del presente al demandado don Jenaro Chamorro Piñero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día diez de abril próximo, a las once treinta de su mañana, para celebrar acto de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—1.424)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ayuso, en nombre de don Francisco Guzmán Sánchez, contra don Ignacio Medina González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una nevera para hielo, marca «Pinguino», esmaltada en blanco, de unos 0,80 metros de altura.

Un armario ropero de tres cuerpos y cuatro puertas.

Dos mesillas de noche.

Una lámpara de metal de cinco brazos.

Una lámpara de tipo colonial de cinco brazos en madera de castaño.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de tres mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado), El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.851)

##### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se ha promovido por don Eugenio Díaz Rojas expediente para reanudar el tracto sucesivo, interrumpido, de la siguiente finca:

Finca rústica. Una tierra en el término o distrito de Carabanchel Bajo, al sitio «Las Dehesas», de caber cinco fanegas (5) un celemin trece estadales (13), equivalentes a una hectárea, setenta y cinco áreas y once centiáreas = 17.511 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el camino de la Venta; al Este, de Pedro Huete; al Sur, arroyo de las Piedras, y Oeste, de Esteban Navacena.

Figura en el Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid con el polígono número seis, parcela número ciento veintinueve.

En dicho expediente se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Morales.—Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El anterior escrito únase al expediente de su razón; y, en virtud de lo que se interesa, cítese a los ignorados herederos o causahabientes de los titulares inscritos de la finca a que se contrae este expediente, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, notificaciones que se llevarán a efecto fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Morales.—Ante mí: P. S., Jesús Blanco.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los herederos o causahabientes de los titulares inscritos de la finca de que se trata expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.835)

##### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Entidad «Auto-Herramientas, S. L.», contra don Manuel Carballo Hernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de una camioneta marca «Ford», matrícula O-9592, de 24 HP, por el tipo de veintidós mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

El remate del expresado automóvil tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de abril próximo, a las doce de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el indicado automóvil sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de veintidós mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero. Que el depositario de la expresada camioneta es el propio deudor, don Manuel Carballo Hernández, con domicilio en esta capital, calle de Pico de la Muela, número 8 (Puente de Vallecas).

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado), El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.819)

##### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Entidad «Herederos de Roberto Fernández, Sociedad Limitada», contra don Conrado Blanco Plaza, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, del automóvil marca «Seat 1400», matrícula M-222964, por el tipo de ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado, que fué embargado al demandado don Conrado Blanco Plaza.

El remate del expresado automóvil tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el expresado automóvil sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero. Que el depositario del automóvil que se subasta es el propio deudor, don Conrado Blanco Plaza, con domicilio en esta capital, avenida de Pío XII, número cuarenta y tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.830)

##### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Telesforo Rodríguez González, mayor de edad, casado, conductor, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendido por don Jesús Palomino, y de otra, en concepto de demandado, don Saturnino Alonso Andrés, mayor de edad, casado, labrador, y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas...

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha once de febrero último, a instancia de don Telesforo Rodríguez González, contra don Saturnino Alonso Andrés, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de quince mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

#### Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior; doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Saturnino Alonso Andrés, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—19.811)

##### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos promovidos por don Eloy Ania Pedrosa, contra don Rodrigo Arredondo Simón y su esposa, doña Soledad Sideroy Gálvez, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad de los demandados, se trabó embargo sobre la siguiente

**Finca**

Parcela de terreno en término de Cercedilla, señalada con el número 54 del plano de parcelación de la finca «Los Arroyucos», que linda: al frente o Norte, por donde tiene su entrada principal, en línea recta de 40 metros, con la calle B, derecha, entrando, Poniente, en línea recta de 25 metros, con la calle E; izquierda o Saliente, en recta de 25 metros, con parcela 8, de don Alberto Serrra, y al fondo o Sur, en línea de 40 metros, con parcela 53, de Fernando Serrra. Afecta la forma rectangular, que mide en proyección horizontal 1.000 metros cuadrados. Sobre parte de terreno se ha construido hotel de una planta principal, ligeramente elevado sobre el nivel del terreno por el frente posterior, y en la anterior, aprovechando la pendiente del mismo y únicamente en la primera crujía, existe otra planta, con vivienda del guarda y pequeño garaje. Inscrita al tomo 603, libro 35, folios 90 y 91, finca 2.676, inscripción quinta.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la expresada finca.

El acto del remate tendrá lugar el día veintinueve de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, importe del diez por ciento del tipo de la segunda, consignando el resto dentro de los ocho días de la aprobación del remate, que podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y créditos preferentes al del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, condiciones que aceptará expresamente el rematante.

Que el resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.821)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José López González Calero, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Antonio Sánchez González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el camión embargado a dicho ejecutado, marca «Dodge», matrícula V-22734, motor «Barreiros», basculante, capacidad para 3.000 k.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de abril próximo, y hora de las doce, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de 60.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda.

Que, como ya se ha dicho, el camión sale a subasta sin sujeción a tipo, y que se halla depositado en poder del propio deudor, en la calle de José del Hierro, número 35.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.823)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha promovido expediente de dominio a nombre de don Fernando González Travado, domiciliado en la Colonia Vista Alegre, zona comercial número 6, de Carabanchel Bajo, para inscribir en el Registro de la Propiedad número 9, de esta capital, por reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente

**Finca**

Urbana, segregada de la finca rústica en Madrid, Carabanchel Bajo, donde dicen Los Bonetes, y que linda: por el Norte, en línea de ocho metros, con resto de terreno del vendedor don Magín Calvo Osorio; por el Este, en línea de 17,95 metros, también con resto de terreno del vendedor, señor Calvo Osorio; por el Sur, en línea de ocho metros, con calle particular del Sagrario, y por el Oeste, en línea de 17,95 metros, con calle particular de Gracia. Tiene una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados noventa y tres decímetros, también cuadrados, equivalentes a mil ochocientos cincuenta y tres pies ochenta y dos décimos de otro, también cuadrados.

Y en providencia de quince del actual se ha acordado citar a las personas de quienes procede la finca y titulares en el Registro y en el Catastro de la misma y convocar a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente para alegar lo conveniente a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—19.810)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por el presente, el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la finca que se dirá, para hacer efectiva la hipoteca de cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, perseguida en autos a instancia de don José Antonio Cascales Bautista, contra don Federico Chazal Dubois, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana.

**Finca**

Casa en Madrid, Villaverde Alto, y su calle de Getafe, sin número de orden, a la que hace fachada en línea de 23,30 metros. Consta de cuatro plantas y ocupa una extensión de 309,40 metros. Linda: por su derecha, entrando, en 15,40 metros, con finca de don Federico Chazal; por la izquierda, en 20,00 metros, con medianería de don Federico Chazal, y fondo o espalda, en tres líneas, con finca de Federico Chazal.

La referida venta se ajustará a las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la misma la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, que continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—19.826)

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia núm. 16, de Madrid, a instancia de don Juan Antonio Rosell Canalejas, contra don Juan, don Angel y doña Rosario Sastre Gil y otros, como herederos de don Angel Sastre López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital...

**Fallo**

Que desestimando las excepciones opuestas por la representación de los demandados don Angel, don Juan y doña María del Rosario Sastre Gil, asistida de su esposo don Gerardo López Ayala, y estimando la demanda formulada a nombre de don Juan Antonio Rosell Canalejas, debo condenar y condeno a los aludidos demandados y a doña Juana Priego Gil, viuda de don Angel Sastre López, y como madre y representante legal del menor hijo de ambos Carlos Vicente Sastre Priego, asistida de su esposo en segundas nupcias don Rafael García Herráiz, y como herederos todos ellos del don Angel Sastre López, y a los demás ignorados herederos causahabientes del mismo, a pagar al referido actor señor Rosell Canalejas la suma de ochenta y seis mil ciento noventa y siete pesetas y ochenta céntimos de principal, más los intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual desde el cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha de la presentación de la demanda, y no se hace expresa imposición de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados declarados en tal estado les será notificada en los estrados del Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: R. Salazar. (Rubricado.)

La anterior sentencia ha sido publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, «los demás herederos o causahabientes de don Angel Sastre López, que puedan existir», y de paraderos desconocidos, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y lo firmo y sello en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—19.833)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia núm. 18, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Coca, S. A., contra la Compañía «Furga, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados a la entidad deudora, consistentes en:

Una máquina de moldear por sacudidas, marca «Stone Wall», modelo WT. 1.227-12-48, para fundición, y un generador de acetileno de baja presión de dos bocas, de un metro de ancho por 2,20 de alto, marca «Ansa», y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, por sucesión, P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.822)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Vicente García Camarasa, contra don Euterpe Pérez Maqueda y su esposa doña Carmen Flores Bruzos, en reclamación de setecientas mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, y por lotes separados, las fincas embargadas como de la propiedad de dichos deudores, todas ellas sitas en término de San Martín de Valdeiglesias, y que son como sigue:

1.ª Tierra de riego, con trozos destinados a huerta, conocida por «Vega de los Cascotes», al sitio del puente de El Cal y Canto, de haber nueve hectáreas diecisiete áreas cincuenta y siete centiáreas.

Tasada en la cantidad de setecientas doce mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Tierra, antes viña, al sitio de Valdehornos, con tres higueras, y tuvo cuatrocientas cepas, sobre una superficie de diecinueve áreas veintinueve centiáreas.

Tasada en la cantidad de trece mil trescientas pesetas.

3.ª Viña, al sitio de Valdehornos, que tenía cuatrocientas cepas, sobre una superficie de diecinueve áreas veintinueve centiáreas.

Tasada en la cantidad de trece mil trescientas pesetas.

4.ª Viña, al sitio de La Camocha, con novecientas cepas pintas y una higuera, sin que conste su extensión.

Tasada en la cantidad de veintinueve mil ochocientas pesetas.

5.ª Huerta, al sitio de Liseda, de haber dos celemines, o sea ocho áreas.

Tasada en la cantidad de nueve mil doscientas pesetas.

6.ª Viña y terreno, al sitio de la Liseda, con doscientas cepas pintas y una higuera.

Tasada en la cantidad de nueve mil doscientas pesetas.

7.ª Terreno, al sitio de Barballido, de haber media fanega, equivalente a treinta y dos áreas veinte centiáreas; contiene setecientas cincuenta cepas y cinco olivas.

Tasada en veintinueve mil doscientas pesetas.

8.ª Viña, en la partida de Fuente de la Zolita, de dos mil trescientas cepas en dos y media fanegas, equivalentes a una hectárea sesenta y un áreas.

Tasada en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

9.ª Mitad indivisa de una casa cocedero para vinos, con su entenajado co-

rrespondiente, sita en la calle de Mediodía Baja, cuyo número de gobierno y extensión no constan.

Tasada en la cantidad de cuatro mil cien pesetas.

10. Suerte de tierra, al sitio de la Dhesa de la Mata, de tres cuartillos, aproximadamente, o sea cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas.

Tasada en la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

11. Mitad indivisa, con la restante de Eleuterio Flores, de un cocedero, para vinos, con seis tinajas grandes y cuatro pequeñas, en la calle de la Vega, cuyo número de gobierno y extensión superficial no constan.

Tasada en la cantidad de cuatro mil cien pesetas.

12. Una casa, situada en la calle de la Fragua, esquina a la de la Solana; está señalada por la primera de estas dos calles con el número quince, antes diecisiete y diecinueve.

Tasada en la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Martín de Valdeiglesias, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de la finca que le interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace constar, además, que en los autos consta la demás descripción y linderos de las fincas objeto de subasta, y que podrá ser examinada por quienes quieran tomar parte en la misma.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de San Martín de Valdeiglesias, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.831)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de procedimiento ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas, representando al Banco Coca, Sociedad Anónima, contra «La Compañía Furga, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de abril próximo, a las doce de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por

la cantidad de ciento ochenta y seis mil pesetas, los siguientes bienes muebles embargados a la expresada demandada:

Un transformador de 75 KWA, marca «Oasa», amperies 289, Ten-I. 15.000, Ten. II. 14.240, Ten. III. 13.500, tipo 75,15, KWA 75, clase T., sección C., Rfg. N. A., Frecu. 50 V., completamente instalado y sus correspondientes aparatos de medición, con su caseta metálica protectora; en fin, completamente instalado y en funcionamiento.

Un automático, marca «General Electric», 50 KWA, intensidad nominal de 15 voltios, completamente instalado y en funcionamiento; y

Sesenta moldes de acero para fundición; 40 de 40 x 40, 14 de 1 x 1 y 6 de 80 x 80.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los indicados bienes se encuentran depositados en poder de la entidad demandada, en la calle de Julián Camarillo, número treinta y ocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.827)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, S. A., representado por el Procurador señor García San Miguel, contra «Furga, S. A.», sobre pago de 59.824 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un molino de arena, marca «Igardulla», con motor eléctrico acoplado de 3 HP de potencia.

Una báscula fija, empotrada en el suelo, de tres toneladas, marca «Ariso-Moix», y su instalación.

Un motor eléctrico, marca «Aguirena», especial para grúa, de 9,5 HP, tipo ZVRG89, 950 r. p. m.; 220-380 V.; 30,9-7,6 amp.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de abril próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes antes referidos se encuentran depositados en el domicilio social de «Furga, S. A.», calle de Julián Camarillo, 38, de esta capital, en poder de don Eusebio Rojas Marcos.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil

novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.844)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita autos ejecutivos, sobre pago de 28.888,60 pesetas, a instancia de «J. Liceranzu y Compañía, S. L.», contra «Construcciones Grapa, S. L.», domiciliada en Bartolomé Reus, diecinueve, de Castellón de la Plana, en los cuales se acordó la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, del automóvil embargado, marca «Seat 600», matrícula B.-183.665, depositado en poder de la Sociedad demandada; señalándose para el acto del remate el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida suma.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Castellón de la Plana.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos.

Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—19.829)

REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción número 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Félix Calderón Martínez en el sumario 133, de 1959, por uso de nombre supuesto y hurto, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 151, de 24 de junio de 1960.

(B.—1.392)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de juicio de cognición número ciento veintidós, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguido a instancia de don Primitivo Palomeque de la Rosa, contra don Fructuoso Herás Romanillos y su esposa, doña Pilar Viñas Igea, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta un aparato de radio, marca «Invicta», dos espejos, una nevera, marca «Pinguino», y una máquina de coser, marca «Alfa», embargados como de la propiedad de los demandados, los que han sido tasados en la cantidad de seis mil doscientas cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder de la demandada y en su domicilio, calle de Rodríguez San Pedro, número diez.

Para dicho acto se señala el día once de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.850)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en dicho Juzgado con el número noventa y cuatro, del pasado año, y a que después se hará mención, se dictó por la excelentísima Audiencia Territorial de esta villa la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 33

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga Mata.—Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubio Diéguez.—Don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de proceso de cognición, tramitados en el Juzgado municipal número diez, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Julia Pérez Toledo, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Pinto Gómez y defendida por el Letrado don Ernesto Lumbreras; y de otra, en concepto de demandada —apelante y recurrente en suplicación, doña Emilia Heredia Bueno, también mayor de edad, soltera, y de la misma vecindad, defendida por el Letrado don José María Codina, y contra los herederos ignorados de doña Francisca Heredia Bueno, y personas que se creyeran con derecho a la continuación del arrendamiento del piso principal, cuatro, de la finca número quince de la calle del Labrador, de esta capital, declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos; sobre resolución de contrato de arrendamiento del indicado piso; y...

Fallamos

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Emilia Heredia Bueno, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diez, de esta capital, conociendo en grado de apelación de los autos de que el presente recurso dimana, iniciados ante el Juzgado municipal del mismo número por doña Julia Pérez Toledo, contra dicha recurrente y otros, sobre resolución de contrato; sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.—Con certificación de esta resolución, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia, para notificación a las partes y subsiguiente ejecución.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubio.—Isidoro D. Canseco.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio López. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.843)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25